



**ACTA NUMERO DOCE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veinticuatro de Marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. Posteriormente se le concede participación a la Jefe de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, quien presentó el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>				
<b>TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
SAAVERA RIVAS,SOCIED	COTIZACION N° 270323	PAGO POR COMPRA DE FREEZER GRS 650 DE 25 PIES	\$ 1,075.00	\$ 1,075.00





AD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		PARA PODER GUARDAR LOS SUMINISTROS DE CARNES Y OTROS PRODUCTO PARA LA VENTA DE COMIDA DIARIA. SEGÚN COTIZACIÓN. FREEZER GRS 650 DE 25 PIES		
XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	COTIZACIÓN	PAGO POR CONTRATACION SERVICIO DE UNA DISCOMOVIL. PARA EL PROXIMO SABADO 8 DE ABRIL CON EL PROPOSITO DE ATRAER MAS AFLUENCIA DE TURISTAS EN CENTRO TURISTICO LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 24 UNIDADES DE SONIDO PARA BAJOS TIPO TERREMOTO DE 18 PULGADAS 08 UNIDADES DE SONIDO PARA MEDIOS TIPO MEDIOS ALTOS. DE 15 PULGADAS 4 TROMPETAS 2 TARIMAS PARA CONCURSO DE BAILE 18 METROS DE ESTRUCTURA COMPLETAMENTE TACHADA 200 GLOBOS INFLABLES LARGOS 1 FLAYER PUBLICITARIO, 1 VIDEO PUBLICITARIO.	\$611.11	\$611.11
XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX	20SD000F0069	1 SERVICIOS PROFESIONALES POR FORMULACIÓN DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑOS 2023, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO ANEXO BITACORAS.	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 5 de la LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL donde especifica literalmente: Entidades Responsables de Hacer Cumplir la Ley: Tendrán competencia y la obligación de cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus Reglamentos, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y territoriales, las siguientes entidades: b) Municipalidades.





II- En el Art. 7.- de la LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL dice textualmente: Todas las Instituciones del Estado estarán obligadas a colaborar en la medida de sus competencias, con las entidades responsables de hacer cumplir la Ley.

III- Que según nota presentada por La Jefa Administrativa de la Municipalidad de El Paisnal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, donde solicita que nombren un responsable para el Bienestar animal debido a que la persona asignada ya no está laborando en la municipalidad de igual manera la creación de la Ordenanza de bienestar Animal del Municipio de El Paisnal.

IV- Con respecto a la situación planteada, éste Concejo Municipal considera un compromiso muy importante dar el énfasis y el manejo justo e idóneo al tema de protección animal ya que uno de los objetivos relacionados es la protección y el resguardo a los caninos. Es por eso que se debe delegar a las personas que presenten idoneidad en estas actividades que tenga los conocimientos técnicos y puedan ofrecer un servicio de calidad a las comunidades de nuestro municipio en la protección de animales de compañía. Por ese motivo es importante además crear la ordenanza Municipal de Bienestar Animal ya que es un requisito indispensable para poder realizar las actividades que enmarcan dicha Ley. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Asignar a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Protección Civil como referente y responsable Ad honorem de Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal y se nombra a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Medio Ambiente como apoyo Ad honorem de Bienestar Animal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal. 2) Conformar la comisión encargada de la creación de la Ordenanza Municipal de Bienestar Animal con los siguientes integrantes:

- Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Síndico Municipal
- Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria
- xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefa Administrativa.
- xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Medio Ambiente.
- xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Protección Civil.
- xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Medio Ambiente.
- xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefa de Promoción Social.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Que de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para elaborar la planilla de pago correspondiente. A la vez se autoriza al Encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. A continuación se detalla la persona que ha estado laborando como Encargada del sistema de Bombeo de Agua Potable de Comunidad Santiago Torres, El Paisnal, San Salvador.





<b>CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6</b>			
<b>TESORERÍA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>			
<b>PROVEEDOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Días Laborados</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>
	<b>Pago de Planilla de personal eventual por Trabajos en el servicio público de agua potable en el Sistema de Santiago Torres.</b>		
XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXX	Los días 01, 02, 04, 05, 06, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de MARZO de 2023 \$12.17 C/Día	13	\$158.21
	<b>TOTAL</b>		<b>\$158.21</b>

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Que según nota presentada por el Encargado de Servicios Públicos, xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, donde solicita autorización del Concejo Municipal para contratar a personal eventual para que cubran los quince días de vacaciones del empleado siguiente: xxxxxx xxxxxxx xxxxxx, Recolector de Desechos Sólidos; Por un tiempo determinado de quince días.

III- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** 1) Contratar a XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXX para cubrir los quince días de vacaciones del señor xxxxx xxxx xxxxx, Recolector de Desechos Sólidos, desde el 16 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Marzo de 2023, con un salario diario de Doce 17/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$12.17) con los respectivos descuentos de ley, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-





**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Paisnal, Departamento de San Salvador, CONSIDERANDO: 1) La nota Presentada por los Representantes de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SABANA REDONDA, DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR que se abrevia ADESCOSAR en la cual nos solicitan Otorgarles la Personalidad Jurídica a dicha Asociación, por haber cumplido los Requisitos legales que establece el Código Municipal; 2) Este Concejo Municipal según acuerdo Municipal Número Diez del Acta Número Once de sesión Extra Ordinaria de fecha diecisiete de marzo del año dos mil Veintitrés, delega al XXXX XXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXX en su calidad de asesor Jurídico de esta Municipalidad, valorar los Estatutos, el Acta de Constitución, la Nómina de Miembros de la Asociación y demás requisitos que establece el Código Municipal; 3) Se realizó el estudio Jurídico de los Estatutos de la Asociación en Referencia y se determinó que si se cumple con los requisitos establecidos por la Constitución de la República, el Código Municipal, Ordenanza Municipal Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal de El Paisnal, Leyes Vigentes, el Orden y las Buenas Costumbres; por lo que el Asesor Jurídico recomienda Otorgarles la personalidad Jurídica a dicha Asociación ya que revisada la documentación requerida para otorgar la personalidad jurídica reúne los requisitos de forma por lo que es procedente otorgar la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Sabana Redonda (ADESCOSAR); POR TANTO: Este concejo Municipal, en base a lo que establece el Artículo 119 del Código Municipal ACUERDA: Ratificar la Recomendación realizada por el xxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en el sentido de Aprobar los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SABANA REDONDA, DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR que se abrevia ADESCOSAR; consistente de Cincuenta y Tres artículos, no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, El Código Municipal, Ordenanza Municipal Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal de El Paisnal, Leyes Vigentes, el Orden y las Buenas Costumbres; Otorgándole mediante el Presente Acuerdo la PERSONALIDAD JURIDICA a dicha Asociación.- Certifíquese este Acuerdo y Remítase adonde corresponda para los trámites correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Diez de fecha Nueve de Marzo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar el Proyecto PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para ejecutarse con los Fondos del PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV.

II- Que se da el caso que dicho proyecto será una continuidad del Proyecto ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN DIEGO, MUNICIPIO DE EL





PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR por lo que no puede contener el mismo nombre o de similar forma, por dicho motivo es necesario modificar el acuerdo descrito en el Considerando uno del presente Acuerdo.

III- Así mismo es importante describir los empleados que coordinarán éste Proyecto Resiliente como lo son: 1) Encargado del Proyecto. 2) Encargado de inversión. 3) Encargado de Riesgos de Desastres y 4) Encargado de Participación Ciudadana. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo número Siete de Acta número Diez de fecha Nueve de Marzo de dos mil veintitrés en el sentido de modificar el nombre de dicho Proyecto el cual se denominará de la siguiente manera: **PRIORIZAR EL PROYECTO: ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON SAN DIEGO FASE II, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** Para ejecutarse con los Fondos del PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV. 2) Nombrar a Enna Elizabeth Ayala de Posada hoy Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Sindica Municipal como funcionaria a Cargo del Proyecto. 3) Nombrar Al xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, Formador de Carpetas Técnicas como Encargado de inversión. 4) Nombrar a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, Encargado de Protección Civil como Encargado de Riesgos de Desastres. 5) Nombrar a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Jefa de promoción social como Encargada de Participación Ciudadana. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Seis de Acta número Diez de fecha Nueve de Marzo de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) Trasladar de forma interina a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Auxiliar de Recursos Humanos, para que cubra la vacante de Encargado de Presupuesto por el Periodo de 90 días más que comprende la incapacidad de xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, quien devengará un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$500.00) a partir del Tres de Marzo de Dos Mil Veintitrés al Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

II- Que se ha dado la situación que la incapacidad de xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx Encargado del área de presupuesto inicia desde el mes de febrero y no desde el mes de marzo ya que erróneamente se informó por medio de nota escrita que era desde el tres de marzo de 2023 por lo que se debe hacer la modificación de las fechas correspondientes según papeleta de incapacidad emitida por el Instituto del Seguro Social. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar el Acuerdo número Seis de Acta número Diez de fecha Nueve de Marzo de dos mil veintitrés en el sentido siguiente: Trasladar de forma interina a xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Auxiliar de Recursos Humanos, para que cubra la vacante de Encargado de Presupuesto por el Periodo de 90





días más que comprende la incapacidad de xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, quien devengará un salario mensual de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$500.00) a partir del Tres de febrero de Dos Mil Veintitrés al Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés. 2) Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los pagos de salarios de la cuenta correspondiente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita de fecha veintidós de Marzo de Dos Mil Veintitrés, presentada por xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Transporte, donde expone lo siguiente: informarles queXXXXX, Motorista del camión compactador de basura que realiza rutas en los lugares de la cabaña, el socorro, el roble 1 y 2, huitiupa, San Luis, nueva vista, la compostera, y san juan de arena. Empiezan sus vacaciones anuales el día 01/04/2023 y finaliza el 15/04/2023 por lo cual se necesita que se contrate o se asigne al XXXXXXXXpara que realice y cubra la ruta durante las vacaciones de semana santa por lo que se solicita que se realice un acuerdo.

II- Que según Acuerdo número Trece de Acta número Cuatro de fecha veintiséis de Enero de dos mil veintitrés donde el Concejo Municipal acordó: 1) Conceder los 15 días de vacaciones en diferentes fechas a los empleados Municipales detallados a continuación:

11	LA CABAÑA	XXXXXXXXX	MOTORISTA DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS DE: LA CABAÑA, EL SOCORRO, EL ROBLE 1 Y 2, HUITIUPA, SAN LUIS, NUEVA VISTA, LA COMPOSTERA Y SAN JUAN DE ARENA.	01/04/2023	15/04/2023
----	-----------	-----------	---	------------	------------

III- En vista de la situación que se presenta con respecto al señor XXXXXXX XXXXXX a quien se le autorizaron sus vacaciones del 01 al 15 de abril de 2023 periodo que abarca las vacaciones de semana santa en ese caso la administración no puede asignar a otro empleado para que cubra estas vacaciones anuales ya que en estas fechas serán las vacaciones de semana santa a las cuales los empleados públicos tienen derecho sobre todo los empleados que no gozan de vacaciones anuales por dicho motivo no se puede asignar a don XXXXXXXXXXpara realizar las actividades de motorista del camión compactador en las fechas establecidas de vacaciones del señorXXXXXX.

IV- En este sentido el Concejo Municipal toma ha bien autorizar la modificación de la programación de vacaciones asignada al señor XXXXX XXXXXX que es del 01 al 15 de abril de 2023 se re programe en el periodo del 16 al 30 de Abril de 2023 para que el señor XXXXXpueda cubrir interinamente las actividades de motorista del camión Compactador placas N14-226 en dicho periodo de tiempo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar la modificación de la Programación de los 15 días de vacaciones anuales correspondiente al señor XXXXX XXXXXXXX el cual quedará





establecido de la siguiente manera desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023. 2) Se giran instrucciones al señor XXXXX XXXXX para que cubra las vacaciones correspondientes al señor XXXXXX XXXX periodo comprendido desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023. 3) Se giran instrucciones al Jefe de Transporte, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxx para coordine con ambos empleados las respectivas actividades con el fin de continuar con normalidad las actividades Municipales. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Encargado de la Unidad Jurídica donde expone literalmente: informarles que para dar cumplimiento a la solicitud de la inspectora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social licenciada xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, de fecha veinte de marzo de 2023 enviado por medio electrónico, sobre la investigación del caso de pensión por fallecimiento del señor xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, quien laboraba para esta municipalidad cuando falleció. Por lo que por este medio adjunto la solicitud de la información solicitada y giren instrucciones a quien corresponda proporcionar información y documentación en legal forma en lo relacionado al caso de pensión por fallecimiento del señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx. Por lo que con respecto les **PIDO:** Autoricen el acuerdo municipal donde giren instrucciones a los encargados de la unidad o unidades correspondientes para entregar la información y documentación sobre el caso del ex empleado hoy difunto señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, a la inspectoría del ISSS. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Girar instrucciones a la Jefa Administrativa xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx y a la Encargada de Recursos Humanos, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx para que entreguen la información y documentación sobre el caso del ex empleado hoy difunto señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, a la inspectoría del ISSS. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Ordenanza, donde explica lo siguiente: mediante el presente documento, yo xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx no podré seguir desempeñándome como ordenadora de pagos del Fondo Circulante ya que por motivos de salud no puedo seguirlo haciendo, en su debido tiempo mostraré toda la documentación de mi proceso médico ya que tendré que ausentarme laboralmente debido a mi salud, es por ello me obliga a renunciar de manera voluntaria e irrevocable a mi cargo de Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante a partir del día 24 de marzo del presente año. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aceptar la renuncia presentada por la señora xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Ordenanza, del





nombramiento como Ordenadora de Pagos del Fondo Circulante de la Municipalidad de El Paisnal. Certifíquese y Notifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefa Administrativa de Centro Turístico Municipal La Hacienda, solicita la compra de lo siguiente: 4 CANASTAS PARA ESQUIMER Y 2 CANASTAS PARA BOMBA DE ASPIRAR.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 4 CANASTAS PARA ESQUIMER Y 2 CANASTAS PARA BOMBA DE ASPIRAR. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art.98 del Reglamento Interno de Trabajo, expresa literalmente: Lo no previsto en el reglamento interno de trabajo, se resolverá de conformidad a lo dispuesto en la legislación laboral y las disposiciones del mismo se entenderán sin prejuicios de mejores derechos establecidos a favor de los trabajadores por las leyes contratos, convenciones o arreglos colectivos de trabajo y de los consagrados por la municipalidad.

II- El Art. 34.- del Código Municipal, dice literalmente: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

III- Que el señor Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, de ésta Municipalidad, ha enfrentado la situación imprevista del xxxxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx lo cual no estaba contemplado en el presupuesto Municipal vigente, sin embargo debido a las circunstancias imprevistas y por la necesidad de colaborar económicamente como un acto humanitario ante la pérdida irreparable de su madre para que puedan cubrir algunos gastos más indispensables. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Apoyar a Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, con Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) por el xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx. 2) Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes de la cuenta FONDO COMUN. 3) Autorizar al encargado del presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-





**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se tiene a la vista una solicitud de reposición de Partida de Nacimiento a favor de XXXXX XX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, nació el XXXXXXXX

II- Presentada a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Municipalidad, ya que dicho registro no se encuentra en los archivos de esta Institución por haberse quemado.

III- Que de conformidad a lo establecido literalmente en los incisos uno y dos del Art. 57 de la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y De Los Regímenes Patrimoniales Del Matrimonio, el cual expresa: La reposición total o parcial de libros destruidos, o desaparecidos por cualquier causa, o de partidas o inscripciones no legibles, se hará con base en los siguientes documentos: Certificaciones o fotocopias certificadas por notario de inscripciones o de partidas; testimonios de escrituras en las que se hayan protocolizado las partidas o inscripciones o de instrumentos públicos de identidad personales en los que aquellas se hayan relacionado; certificaciones notariales de fotocopia o de copias debidamente confrontadas, o certificaciones de partidas o inscripciones razonadas en autos, agregadas en juicios u otras diligencias, expedidas por funcionario judicial administrativo; certificaciones de sentencias definitivas ejecutoriadas, pronunciada en juicios de estado familiar; certificaciones de partidas o inscripciones de los registros que llevan los agentes diplomáticos o consulares; certificaciones de películas, microfilms, u otros medios técnicos que emplean las municipalidades y el Tribunal Supremo Electoral, en donde consten en forma fehaciente las partidas o inscripciones que se pretenden reponer. A falta de los anteriores documentos, se podrá hacer la reposición en base a la certificación expedida por el Director General de Estadística y Censos o Jefe del Departamento respectivo, de datos que aparezcan en los archivos de esa Dirección General, o certificaciones de las Actas de Bautismos, de la Iglesia respectiva, donde consten en forma fehaciente los datos necesarios para su reposición.

IV- La Jefe del registro del Estado Familiar, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx que de acuerdo al Certificado de Bautismo de la solicitante y solicitud escrita donde expresa la necesidad de realizar la reposición mencionada y que se inscriba en los respectivos libros de reposiciones de ésta Alcaldía Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para emitir la Reposición de la Partida de Nacimiento de la señora XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXXXX, de conformidad a los datos que fueron proporcionados por el solicitante. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:





I- Que según Acta de inspección de condiciones irregulares presentada por la empresa CAESS sobre el suministro conectado de forma ilegal a 240 voltios del conductor número 6 trifilar desde secundario CAESS el cual fue utilizado para energizar puestos de ventas en evento de Jaripeo realizado en las afueras del Municipio de El Paisnal, el día diecisiete de marzo de 2023.

II- Que éste Concejo Municipal preocupados por la notificación de la empresa CAESS por el uso indebido de energía eléctrica de un Jaripeo cuando la Municipalidad no ha realizado dicho evento, es importante dar seguimiento a éste proceso para que dicha empresa responsabilice directamente a las personas que desarrollaron dicho evento si hay que realizar algún pago o multa por las acciones indebidas que se cometieron al tomar energía de forma irregular. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** 1) Girar Instrucciones al Jefe de Alumbrado Público, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, para que responda por escrito a la empresa CAESS que la municipalidad no tiene vínculo con el evento realizado como Jaripeo el día 17 de marzo de 2023 además dar el debido seguimiento a éste caso de Suministro conectado de forma ilegal. 2) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx para que dé seguimiento al caso de la inspección de condiciones irregulares presentada por la empresa CAESS. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal;

**ACUERDA:** 1) Comprar al Contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda las Especies Municipales siguientes:

ESPECIES	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
20,000	C/U	Recibos Formula 1-ISAM	\$0.10	\$2,000.00
24	C/U	Talonnarios de Vialidades	\$10.00	\$240.00
500	C/U	Carnet de Minoridad	\$0.09	\$45.00
TOTAL				\$2,285.00

2) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice los pagos respectivos con cargo a la cuenta bancaria No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las ESPECIES MUNICIPALES que la municipalidad demande de la DIRECCION GENERAL DE TESORERÍA.





**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda, explica mediante nota escrita lo siguiente: Debido a que no contamos con todo el alumbrado eléctrico de lámparas en las instalaciones del Centro Turístico La Hacienda ya que están quemadas en toda la zona de glorietas y cancha, solicito la gestión de compra de alumbrado de lámparas para que se haga lo más antes posible debido que a veces se realizan eventos de noche y no contamos con ese alumbrado de lámparas en todas las zonas. De igual manera solicito los tomas corrientes que se encuentra uno por cada glorietta que de ahí conectan los turistas sus teléfonos, bocinas etc.

II- Además solicita que se haga la reparación de techo de área de Salón de Usos Múltiples debido a que las canaletas que van en el cielo falso están rotas y eso hace que el cielo falso se arruine y se pudra el material, muchos ya se cayeron y no me hago responsable si en algún momento se llegase a caer todo y no podamos realizar más eventos, pero no es lo que queremos y tampoco que el Salón dejase de funcionar debido a que no está en las condiciones aptas para dichos eventos. De igual manera se necesita la reparación de todo el techo del área de Restaurante Mejicano debido a que cuando llueve se moja todo, también tenemos lo que es el techo de área de Bodegas se necesita que se haga la reparación de todos los techos inservibles. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Girar instrucciones al Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, para que realice inspección general del alumbrado eléctrico junto al Jefe de Mantenimiento del Centro Turístico La Hacienda. 2) Girar Instrucciones al Jefe de Servicios Públicos, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx para que realice Diagnóstico en los daños del techo y cielo falso junto al Encargado de Mantenimiento General del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 3) Girar instrucciones al xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Formulador de Carpetas Técnicas, para que realice un diagnóstico del daño del techo del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 4) Girar Instrucciones a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xx xxxxxxx, Jefa Administrativa, para que gestione donación de pintura para pintar el Centro Turístico Municipal La Hacienda. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Encargado de la Unidad Jurídica, donde explica lo siguiente: Que habiendo recibido el acuerdo municipal número DIEZ, del acta número DIEZ, de fecha nueve de marzo de 2023, y en el punto número 11 de dicho acuerdo el cual literalmente dice: CENTRO ESCOLAR SANTIAGO TORRES, SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA PARA QUE REVISE PROCEDIMIENTO E INFORME SOBRE SI PROCEDE LA CONTRATACION DE





UNA COLABORADORA PARA LA MAESTRA EN DICHO CENTRO EDUCATIVO, LA CUAL NO HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS. Por lo que por medio de este escrito le INFORMO:

Que analizando la situación del lugar donde está el Centro Escolar que solicita apoyo económico para contratar una colaboradora de maestra para poder responder de mejor manera a las necesidades educativas del CENTRO ESCOLAR SANTIAGO TORRES, no obstante no haber finalizado los estudios la persona propuesta para ser contratada, en tal sentido no veo inconveniente para contratar una colaboradora de maestra, ya que para ser colaboradora no es requisito estar graduado de maestro(a) porque la responsable es la maestra o directora del referido centro escolar, y la colaboradora simplemente servirá de apoyo para realizar las asignaciones que le ordene la dirección del centro educativo. Por lo que no existe impedimento legal en incorporarla al proyecto de apoyo económico como colaboradora en el CENTRO ESCOLAR SANTIAGO TORRES.

II- Que éste Concejo Municipal tiene como propósito apoyar a los Ciudadanos del Municipio y sobre todo a los niños y niñas que viven en condiciones más carentes debido a la lejanía del lugar donde habitan, es por ello que se toma ha bien la recomendación del Encargado de la Unidad Jurídica y se procederá a la contratación de la colaboradora educativa en el Centro Escolar Santiago Torres. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Apoyar al Centro Escolar Santiago Torres con el pago de la Colaboradora Educativa xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx con un pago mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$100.00). **2)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que en su oportunidad realice los pagos respectivos de las cuentas correspondientes. **3)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA
----	---------------------------	------------------------	------------------------





	COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL		BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	INSTITUTO NACIONAL DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE PERMISO A SIETE ESTUDIANTES PARA QUE REALICEN SUS HORAS DE SERVICIO SOCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	JEFA ADMINISTRATIVA
2	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA ADMINISTRATIVA PARA QUE COORDINE EL ESPACIO PARA LA SOCIALIZACIÓN SOBRE LA LEY ANIMAL Y 60 REFRIGERIOS PARA DICHA ACTIVIDAD EL DIA 29/03/2023	JEFA ADMINISTRATIVA
3	XXXXXXXX XXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA INSTALAR UNA VALLA PUBLICITARIA CON UNA MEDIDA DE 2.00 X 1.20 METROS DE ANCHO EL CUAL ESTARÁ UBICADA SOBRE LA CARRETERA TRONCAL DEL NORTE KM 44, CANTÓN POTRERO GRANDE, CASERÍO EL TULE.	CATASTRO
4	XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXX	SE LE CONCEDE BALASTRE Y MAQUINARIA PARA REPARAR UNA CALLE DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DOS CERROS (SEGÚN PROGRAMACIÓN)	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
5	DIRECTIVA DE FUTBOL DEL CASCO	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA CANCHA SINTETICA DEL CASCO URBANO PARA REALIZAR TORNEO LARGO POR LAS NOCHES A PARTIR DEL 29/03/2023 DESDE LAS 6:00 P.M.	JEFA ADMINISTRATIVA
6	XXXXX XXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA	





		CULTIVAR MAIZ EN UN ÁREA QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA LOTIFICACIÓN DE CANTÓN POTRERO GRANDE.	
--	--	---	--

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala Zepeda  
Síndica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXX  
Secretaria Municipal

NOTA : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art.  
30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

